

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**14764** *Resolución 600/38271/2018, de 4 de octubre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se modifica la Resolución 600/38123/2016, de 29 de julio, por la que se delegan determinadas competencias en el ámbito de la Jefatura de Personal.*

El Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, establece que la aprobación de las plantillas orgánicas de la Armada y la asignación y el cese de los destinos de libre designación en puestos de su estructura orgánica es competencia del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los órganos de la Administración pueden delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, cuando resulte conveniente para alcanzar los fines que tengan asignados y mejorar la eficacia de su gestión.

En su virtud, mediante la Resolución 600/38123/2016, de 19 de julio, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, se delegaron determinadas competencias en el Almirante Jefe de Personal, entre ellas, la aprobación de las adaptaciones orgánicas en el ámbito de la estructura de la Armada.

Con la finalidad de simplificar y agilizar el procedimiento de gestión del personal afectado por la disolución, traslado o cambio orgánico de la unidad, resulta conveniente delegar la competencia atribuida al Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada sobre el cese en los destinos asignados por el sistema de libre designación en dichas situaciones.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Apartado único.

La Resolución 600/38123/2016, de 29 de julio, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se delegan determinadas competencias en el ámbito de la Jefatura de Personal, queda modificada como sigue:

El punto 2 del apartado primero queda redactado de la forma siguiente:

«Ceses en vacantes de Libre Designación por cumplir tiempo máximo y por disolución, traslado o variación orgánica de la unidad, y pase a la situación de Servicio Activo Pendiente de Asignación de Destino.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2018.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.